



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

0003

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANIA " E Q U I S C. A. "

CUANTIA:

CAP. AUTORIZADO: S/. 40'000.000,00

CAP. SUSCRITO Y

PAGADO : S/. 20'000.000,00

DI 4 COPIA

R.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes, doce (12) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimocuarto de este Cantón, comparece: el señor Arnaldo MERINO JARAMILLO, a nombre y en representación de la Compañía EQUIS C.A., en su calidad de Gerente General, según se desprende del documento habilitante que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Dignese extender en su registro de escrituras



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1. públicas una de la que conste el siguiente Aumento de

2. Capital y Reforma de Estatutos. PRIMERA.

3. COMPARECIENTES: Comparecen el señor Arnaldo Merino

4. Jaramillo a nombre y en representación de la Compañía

5. EQUIS C.A., en su calidad de Gerente General. La

6. calidad del compareciente se acredita con el documento

7. habilitante adjunto que se protocolizará junto con

8. esta escritura. El compareciente declara su voluntad

9. de, como hace en efecto, fijar el Capital Autorizado,

10. aumentar el Capital Suscrito y Pagado y reformar los

11. Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con

12. la presente escritura. CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES:

13. La Compañía EQUIS C.A., se constituyó por escritura

14. pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno de

15. Quito, el veinte de febrero de mil novecientos ochenta

16. y cinco; inscrita en el Registro Mercantil de Quito,

17. el veinte y seis de abril del mismo año. Desde

18. entonces ha realizado el siguiente acto social.

19. ACTO NOTARIA FECHA REGISTRO FECHA

20. MERCANTIL

21. Aumento de PRIMERA

22. Capital de Quito 8-06-90 Quito 25-10-90

23. CLAUSULA TERCERA. DECISION DE JUNTA GENERAL: La Junta

24. General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

25. Equis C.A., reunida el veinte y cuatro de agosto de

26. mil novecientos noventa y cuatro, ha decidido realizar

27. los actos a que se remite esta escritura. Se acompaña

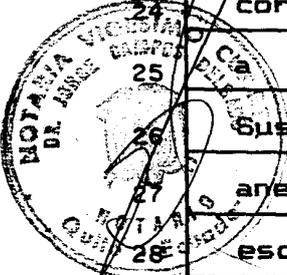
28. y formará parte de ella, la copia certificada del Acta



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

de dicha Junta. CLAUSULA CUARTA. AUMENTO DE CAPITAL:

1 UNO (1).- De conformidad con lo resuelto por la Junta
 2 General, se fija el Capital Autorizado de la Compañía
 3 en la cifra de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.
 4 40'000.000,00). DOS (2).- Se aumenta el Capital
 5 Suscrito y Pagado de la Compañía de la cifra actual de
 6 DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00); a la cifra
 7 de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00); es
 8 decir, que este aumento del capital se realiza por un
 9 monto de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.
 10 18'000.000,00). TRES (3).- El capital suscrito ha sido
 11 pagado exclusivamente con cargo a la cuenta de Reserva
 12 por Revalorización del Patrimonio. CUATRO (4).- El
 13 aumento ha sido suscrito y pagado por los accionistas
 14 a estricta prorrata del porcentaje que les corresponde
 15 en el actual capital, y en base al Artículo doscientos
 16 veinte numeral seis (6) de la Ley de Compañías. CINCO
 17 (5).- El compareciente declara expresamente bajo
 18 juramento que el capital social de la Compañía Equis
 19 C.A. está correctamente integrado. CLAUSULA QUINTA.
 20 CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL: En consecuencia de
 21 todo lo anterior, la suscripción y pago del aumento de
 22 capital, accionista por accionista, y las
 23 correspondientes acciones que se emitirán y entregarán
 24 cada uno de ellos, aparece del "Cuadro de
 25 Suscripción y Pago del Aumento de Capital" que se
 26 anexa para que forme parte integrante de esta
 27 escritura. CLAUSULA SEXTA. REFORMA DE ESTATUTOS: En
 28



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 conformidad con el anterior aumento de capital, se

2 reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales,

3 que en adelante dirá: ARTICULO CUATRO.- El Capital

4 Autorizado de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE

5 SUCRES (S/. 40'000.000,00). El Capital Suscrito y

6 Pagado, es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.

7 20'000.000,00), dividido en VEINTE MIL (20.000)

8 acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (S/.

9 1000) cada una. Agregue usted señor Notario, las demás

10 cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la

11 presente escritura. Firmado) Doctor Galo Dávalos

12 Muirragui, Matrícula número tres mil seiscientos

13 ochenta y seis del Colegio de Abogados de Quito".

14 (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A

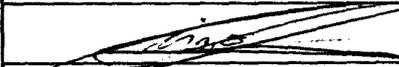
15 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que

16 fue la presente escritura al compareciente por mi, el

17 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad

18 de acto de todo lo cual doy fe.-

19

20  770324267-5

21 SR. ARNALDO MERINO JARAMILLO C.C.

22 GERENTE GENERAL-COMPAÑIA EQUIS C.A.

23

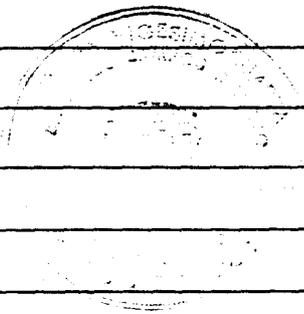
24

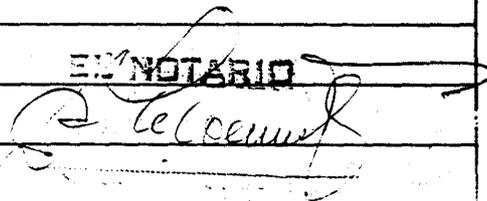
25

26

27

28



EN NOTARIO


ESPACIO EN

BLANCO

NO CORRE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EQUIS C. A.**

En Quito, hoy 24 de Agosto de 1994, a las 18h00, encontrándose en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle Ignacio Lasso No. 205, la totalidad de accionistas de la misma; y encontrándose también el señor Gerente General, a quien corresponde actuar como Secretario de la Junta General, los accionistas presentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal; y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Los accionistas asistentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus acciones, son los siguientes:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES
Xavier Baquero Dirani	1.996
Liliana Dirani de Merino	1
Patricia Merino de Váscónez	1
Valeria Merino Dirani	1
Arnaldo Merino Jaramillo	1

TOTAL	2.000

El Señor Presidente para cuyo efecto se le designa al Ing. Xavier Baquero Dirani, declara instalada la presente Junta General, y actúa en la Secretaría el señor Gerente General, Arnaldo Merino Jaramillo, que certifica.

Por iniciativa del señor Gerente General y por unanimidad se resuelve fijar el capital autorizado de la Compañía en la cifra de S/. 40'000.000; y, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía de la cifra actual de S/. 2'000.000 a la cifra de S/. 20'000.000; es decir, que el aumento se realizará por un valor de S/. 18'000.000.

El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas a estricta prorrata del porcentaje que les corresponde al actual capital, y en base al Art. 220, No. 6 de la Ley de Compañías.

El pago del aumento de capital se realizará con cargo a la siguiente cuenta:

- Reserva por revalorización de patrimonio S/. 18'000.000



En consecuencia del aumento de capital antes aprobado, y cuya distribución accionista por accionista figura en anexo a la presente Acta, en donde constan también las acciones a emitirse en favor de cada accionista, se modifica el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

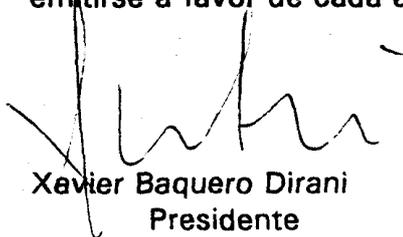
"Artículo Cuarto.- CAPITAL Y ACCIONES: El Capital Autorizado de la Compañía es de S/. 40'000.000,00 (CUARENTA MILLONES DE SUCRES).

El Capital Suscrito y Pagado, es de S/. 20'000.000,00 (VEINTE DE SUCRES), dividido en 20.000 (VEINTE MIL) acciones ordinarias y nominativas de S/. 1000 (MIL SUCRES) cada una."

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los accionistas presentes, junto con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 19h00

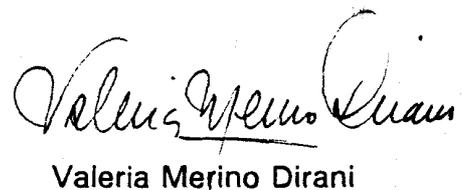
Forman parte del expediente del Acta:

- La lista donde aparece la suscripción y el pago del capital y las acciones a emitirse a favor de cada accionista.


Xavier Baquero Dirani
Presidente

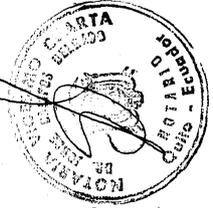

Liliana Dirani de Merino


Patricia Merino de Vasconez


Valeria Merino Dirani


Arnaldo Merino Jaramillo
Secretario

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EQUIS C. A.				
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	ACCIONES A EMITIRSE	CAPITAL TOTAL
Xavier Baquero Dirani	1,996,000	17,964,000	17,964	19,960,000
Liliana Dirani de Merino	1,000	9,000	9	10,000
Patricia Merino de Vásconez	1,000	9,000	9	10,000
Valeria Merino Dirani	1,000	9,000	9	10,000
Arnaldo Merino Jaramillo	1,000	9,000	9	10,000
TOTAL	2,000,000	18,000,000	18,000	20,000,000



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Pablo Ortiz Garcia Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No 94.1.1.1.2662 de trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de su artículo Segundo tomé nota al margen en la escritura Matriz de la aprobación de la Fijación del Capital, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos en la Compañía Equis C.A. resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que antededen.-Quito, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-----



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

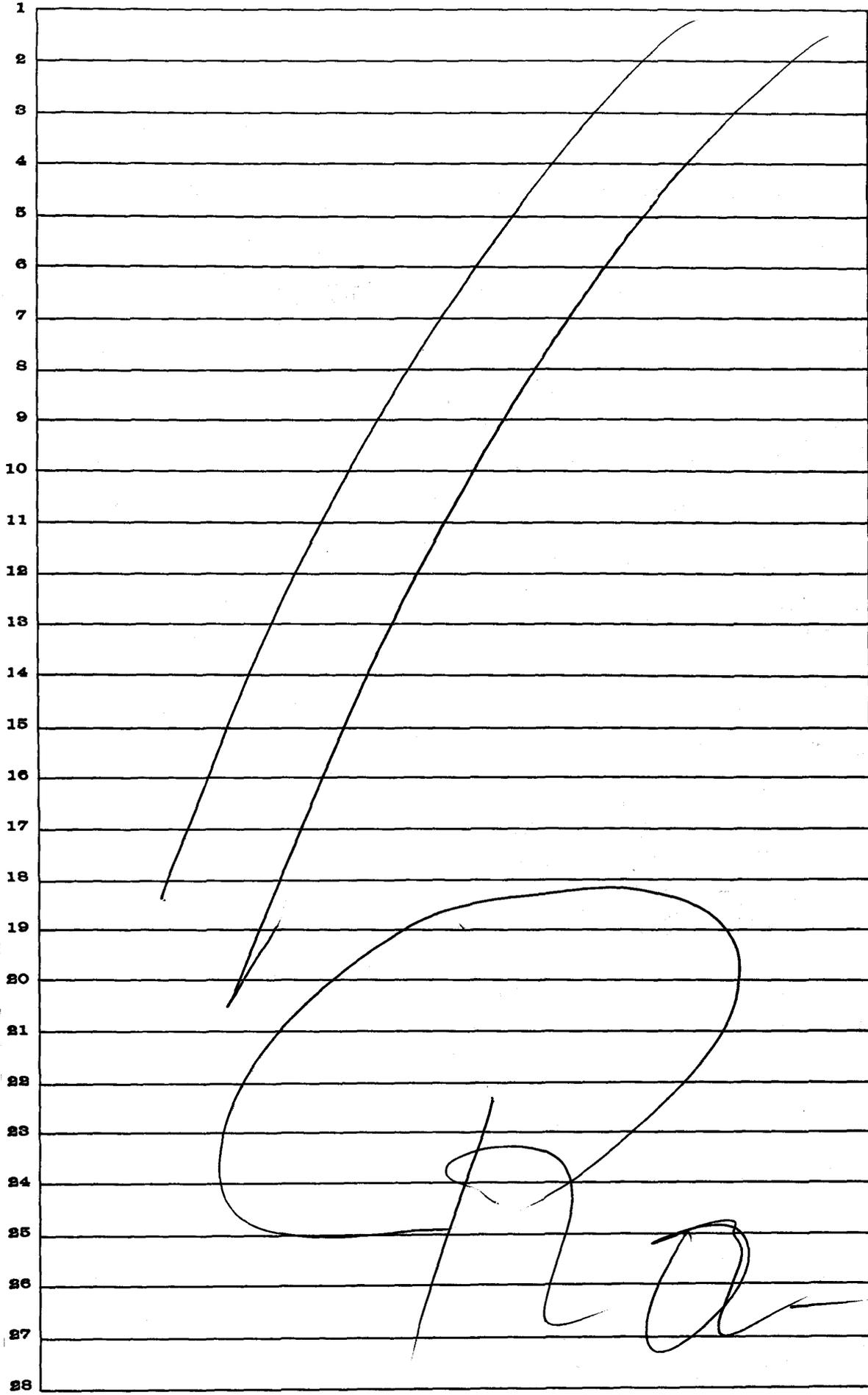
1 ta fecha queda inscrito el presente /documento y la Resolución
 2 número dos mil seiscientos sesenta y dos, del señor Intendente
 3 de compañías de Quito, de 13 de octubre de 1994, bajo el número
 4 2604 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen
 5 de la inscripción número 535 del Registro Mercantil, de veinte
 6 y seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a fs.
 7 1145vta., tomo 116.- Queda archivada la segunda copia certificada
 8 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de es-
 9 tatutos de la compañía "EQUIS C.A.", otorgada el 12 de septiembre
 10 de 1994, ante el nroario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Jorge
 11 Campos Delgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el
 12 Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo esta-
 13 blecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado
 14 en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se
 15 anotó en el Repertorio bajo el número 28047.- Quito, a diez
 16 y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGIS

17 TRADOR.-

[Handwritten signature]

18 *Dr. Gustavo García Randeras*
19 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

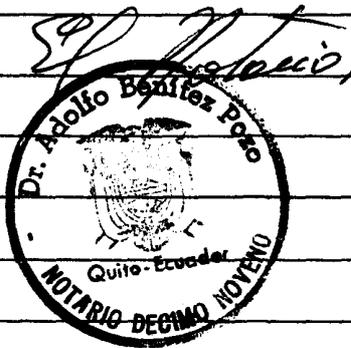






NOTARIA
DÉCIMO NOVENA

ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 94. l.l.l. 2662 de 13 de Octubre de 1994 en su artículo CUARTO, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación de la fijación autorizado; el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EQUIS C. A., constante en el Artículo PRIMERO de la antedicha resolución.- Quito, a veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.



Adolfo Benítez Pozo
Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28